

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 171/2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE NAMIQUIPA

SIN TEXTO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 171/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, Chihuahua, en sesión celebrada el día dieciséis de diciembre del presente año, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

MTRA. MARIANAIN SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **Namiquipa**, verificada con fecha 16 de Diciembre del 2021 se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Namiquipa Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Namiquipa, Chihuahua, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2021.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. MARIANAIN SÁNCHEZ MUÑOZ.



**SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH.**

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
NAMIQUIPA
2021-2024**

Contenido

CAPITULO I.....

PRESENTACIÓN.....

 HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA2021-2024.....

CAPITULO II.....

MARCO LEGAL.....

 ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....

CAPITULO III.....

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.....

CAPITULO IV.....

IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.....

ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....

EJE ESTRATÉGICO 1.....

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.....

EJE ESTRATÉGICO 2.....

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA.....

EJE ESTRATÉGICO 3.....

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....

EJE ESTRATÉGICO 4.....

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....

EJE ESTRATÉGICO 5.....

EJE ESTRATÉGICO 6.....

CAPITULO VI.....

CAPITULO I

PRESENTACIÓN



MENSAJE DEL ALCALDE.

NAMIQUIPA.

“SIGAMOS AVANZANDO”.

Tras la experiencia de un primer periodo de gobierno, luego de haber sido evaluados y de refrendar la confianza de la ciudadanía, iniciamos esta administración con un doble compromiso y el propósito fundamental de trabajar por el bienestar de Namiquipa.

Este Plan de Desarrollo Municipal resume los ejes, políticas y estrategias que serán la pauta para el periodo 2021-2024, los cuales tendrán seguimiento abierto y transparente para la población y para que las dependencias municipales den cuenta de su desempeño y de la aplicación de los recursos.

Dando continuidad a los proyectos exitosos, este Plan está integrado por ejes de consolidación y un eje de innovación el cual implicará la elaboración de estrategias conjuntas para contribuir al desarrollo ordenado y sostenible de nuestro municipio.

Sumando las propuestas de instituciones de educación en todos los niveles educativos, salud, agricultores, fruticultores, ganaderos, comerciantes y servidores públicos de la ciudadanía en general, el documento contiene el diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento, así como los plazos de ejecución de cada una de las estrategias a seguir para que Namiquipa siga avanzando.

Hoy Namiquipa brilla más que nunca, pero siempre existen oportunidades para hacer las cosas mejor; tenemos importantes retos en materia de desarrollo social, medio ambiente, seguridad y el uso del espacio público a fin de construir una sociedad más incluyente.

A través de este Plan de Desarrollo se direcciona el rumbo de nuestro municipio, pensando siempre en el bienestar de los Namiquipenses y de las futuras generaciones.

Por ello, asumimos el compromiso y responsabilidad de seguir haciendo de Namiquipa un mejor municipio, donde sus habitantes tengan más oportunidades.

Gobernar es el oficio de servir a la ciudadanía, la que me otorgó su confianza para guiar la Administración Pública Municipal por los próximos tres años.

El primer paso de toda administración debe ser contar con una visión clara y la planeación necesaria de lo que esperamos lograr durante esta administración.

Por ese motivo y en cumplimiento de los mandatos legales, es que se presenta el Plan Municipal de Desarrollo de Namiquipa 2021 – 2024.

Este documento es una compilación de la planeación democrática, que, a través de varios procesos de vinculación y diálogo con la ciudadanía, fuimos capaces de llegar a un consenso sobre el municipio en el que queremos vivir: Namiquipa.

Convertir a Namiquipa en un Municipio Eficiente no es trabajo de una persona y sé que, a lo largo de mi mandato, contaré con la asesoría de la sociedad para atender y abatir los males que afectan a nuestro municipio, trabajando siempre de la mano.

De la misma forma, sé que cuento con el apoyo de un Cabildo , al que nos une la preocupación por la gente de Namiquipa sin importar los colores partidistas, así como el apoyo de los funcionarios públicos que conforman esta administración, los cuales tienen el compromiso firme de servir al municipio.

Como alcalde, tengo la total disposición de cumplir con mi parte, con humildad, responsabilidad y profundo respeto a mi tierra, para que, con la ayuda de la sociedad, podamos transformar a Namiquipa en un mejor Municipio.



A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Oscar Barraza Robledo', written over a faint circular stamp or watermark.

**ING. OSCAR BARRAZA ROBLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
NAMIQUIPA.**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA 2021-2024.



Ing. Oscar Barraza Robledo
Presidente Municipal.

Lic. Dulce Gisell Ortega Márquez
Síndica Municipal.

GABINETE.

Mtra. Marianain Sánchez Muñoz.
Secretaria del Ayuntamiento
C. Guadalupe Aguirre Nevarez.
Oficial Mayor
Ing. Aarón Omar Apodaca Zamora.
Tesorero Municipal
Ing. Javier Rubén García Regalado.
Director de Obras Públicas
Lic. Carmen Viridiana Tena Montaña.
Directora de Fomento Social y Económico
Lic. Viridiana Delgado Estrada
Directora de Desarrollo Rural
C. Edgar Lujan Muñoz.
Director de Servicios Públicos y Ecología
C. Cesar Vega Pérez.
Director de Seguridad Pública y Vialidad
Ing. Mario Granados Hinojosa.
Director de Catastro
C. Hugo Alexis Montes Gómez.
Titular de Protección Civil

REGIDORES.

Profa. Ana Isabel Pérez Gómez.
Regidora de Gobernación
Lic. Diana Elsa Nevarez Nevarez y C. Lucio Alberto Chávez Enríquez.
Regidores de Seguridad Pública
Ing. Luis Donald Rivera Varela.
Regidor de Hacienda
Lic. Víctor Abraham Madrid Figueroa y C. Lucio Alberto Chávez Enríquez.
Regidores de Obras Públicas
C. Anabel Loya Antillón.
Regidora de Educación y Cultura
C. Fernando Loya Velez.
Regidor de Servicios Públicos
C. Martha Teresa Carrasco Tena y C. Cesar Iván Duarte Marquez.
Regidores de Salud y Deporte
Lic. Diana Elsa Nevarez Nevarez ,C. Sabina Madrid Mendoza y C. Guillermina Acosta Márquez.
Regidores de Desarrollo Social
C. Gregorio Anchondo Ríos y C. Salvador Omar Márquez Enríquez.
Regidores de Agricultura
M. V Iván Rubén Rivera Mendoza y C. Salvador Omar Márquez Enríquez.
Regidores de Desarrollo Rural
C. Martha Elvia Baca Morales
Regidora de Ganadería
C. Nancy Chumacero Márquez.
Regidora de Ecología y Medio Ambiente

INTRODUCCIÓN.

La planeación con la participación ciudadana, es la única forma de gobernar democráticamente, ante esta premisa, convocamos a todos los ciudadanos de Namiquipa a aportar, ideas y sugerencias para alcanzar el mayor consenso posible sobre lo que es mejor para todos los habitantes del municipio de Namiquipa.

Le agradecemos a todas y todos los namiquipenses su valiosa participación en la construcción de consensos y la determinación de seis ejes rectores, que como resultado de esta consulta, conformaran en Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 como documento rector que dará rumbo a las acciones de la administración municipal en las tareas de gobierno y que se traduce, además, en un acto de transparencia, demandado y exigido legítimamente por la sociedad, que se deberá reflejar en una administración pública efectiva y eficiente en la prestación de los servicios públicos, en el estricto cumplimiento de los procesos de verificación de las diferentes Entidades Normativas y Reguladoras.

Que además refleja nuestra realidad actual, siguiendo claramente la misión y visión que nos hemos trazado.

Los seis ejes en los que se divide el Plan para su ordenamiento, estructuración e implementación, se constituyen como el punto de partida de esta Administración Municipal, ya que se deriva de un diagnóstico institucional real y objetivo que incluye fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, las líneas de acción que se pondrán en marcha, los programas y proyectos con las metas concretas de acciones que deberán cumplirse, así como los indicadores para su evaluación y el objetivo dentro del tiempo que dure la administración.

A los programas y proyectos se somete esta administración, metodología que se deriva del Marco Lógico pero que incluye, de forma innovadora, la aplicación de una lupa de igualdad y esperanza, mecanismo que nos permitirá enfocar y evaluar todas las acciones de nuestra administración con el fin de otorgar una mejor calidad de vida a los ciudadanos de Namiquipa.

LOS 6 EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA UN **NAMIQUIPA EFICIENTE** SON:

1. **Namiquipa en acción.**
2. **Namiquipa equitativo.**
3. **Namiquipa sustentable.**
4. **Namiquipa seguro.**
5. **Namiquipa colaborativo.**
6. **Namiquipa incluyente.**

Este instrumento será el eje rector de las políticas públicas y buscará una consolidación de las actividades municipales que permitan agrupar las unidades administrativas con un criterio de homologación por función, aprovechando las ventajas estratégicas que tiene el Municipio de Namiquipa. Dentro de nuestras acciones, buscaremos fomentar el desarrollo económico y laboral del municipio.

En primer lugar, facilitaremos los trámites necesarios para buscar el crecimiento de la economía local siempre actuando con la mayor transparencia.

La educación será un tema fundamental en nuestro municipio, motor para ampliar la productividad laboral con capacitación focalizada a nuestras necesidades de desarrollo.

Se han fijado directrices y líneas de acción para estimular de la mano de las autoridades estatales y federales, oportunidades y espacios para la educación y la cultura, apoyando una amplia y vigorosa participación ciudadana, donde todos los segmentos de la población están involucrados.

En materia de salud, se han incluido una serie de acciones encaminadas a mejorar los índices en esta materia en el municipio.

En el Plan se contemplan aspectos de gran relevancia para hacer de Namiquipa un municipio saludable, de oportunidades y de espacios de participación en la activación física que incorpora a todas las áreas y con una gran apertura para todos los ciudadanos.

Para complementar las acciones municipales, se gestionarán programas estatales y federales y obtener recursos de programas asistenciales, por lo que se dará puntual seguimiento y cumplimiento a la normatividad y a los requisitos de dichos proyectos de apoyo entre los temas prioritarios de la agenda municipal.

De igual forma se dará un fuerte impulso al Instituto Municipal de la Mujer y su importante campo de aplicación en el quehacer público, como órgano de apoyo a la mujer para lograr la igualdad de género en todos los aspectos y la creación de su Plan Municipal de Igualdad.

En materia de infraestructura, se considerará el diseño y seguimiento de un desarrollo rural ordenado, a través de la realización de obras de calidad, con estricto apego a las leyes de la materia, que a su vez proteja la ecología y el entorno de nuestro medio ambiente, a la par de una eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos municipales, bajo criterios de orden y aprovechando las experiencias exitosas de otras partes, aplicándolas a la realidad y a las necesidades particulares de Namiquipa.

La recuperación de espacios públicos es muy importante para canalizar las energías, talentos y capacidades de los niños y jóvenes, por lo que se destinarán esfuerzos para desarrollar el deporte y las artes en sus diferentes modalidades, mediante el fomento, la construcción y rehabilitación de espacios públicos, con la finalidad de realizar actividades de acondicionamiento físico y práctica de expresiones.

La seguridad en la actualidad se constituye como un problema de alta prioridad en la agenda nacional y es la principal preocupación de todos los ciudadanos y de los gobiernos en los tres niveles, por lo que se hace muy importante lograr la participación ciudadana, a través del fomento a la denuncia y generar la información que promueva la inhibición del delito, para tener mejores resultados y mejores tiempos de respuesta para proteger las vidas, bienes e integridad de los ciudadanos y poder hacer de Namiquipa un municipio seguro.

Es necesario reconocer en el Plan Namiquipense de Desarrollo las metas referentes a la Participación Ciudadana, ya que los gobiernos tanto federal, como estatales y municipales no pueden realizar un esfuerzo aislado e independiente para alcanzar los más altos objetivos en materia de desarrollo social y crecimiento económico, y en general de todas las áreas de la administración pública, ya que requieren de manera indispensable, de la activa y vigorosa participación de todos los ciudadanos, para formar hacer sinergia, orientada a acciones que se traduzcan en resultados que mejoren el orden público y logren el bien común.

Mientras mayor y más intenso sea el involucramiento de todos los sectores de la sociedad en los programas e iniciativas de gobierno en sus tres órdenes, mayores posibilidades de éxito tendrá el Gobierno Municipal, para alcanzar los objetivos prioritarios para la atención de los temas más relevantes en la agenda municipal plasmados en el presente Plan, que incidan en la vida estatal y nacional en la parte que le corresponde y que incluye a nuestro municipio.

CAPITULO II

MARCO LEGAL.



MARCO LEGAL.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres ordenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Namiquipa.
- XII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

MTRA. MARIANAIN SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, verificada con fecha 16 de Diciembre del 2021 se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Namiquipa Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte Integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Namiquipa, Chihuahua, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2021.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. MARIANAIN SANCHEZ MUÑOZ.



SIGAMOS AVANZANDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
NAMIQUIPA, CHIH

BASE METODOLÓGICA.

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo.

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una “**Gestión basada en Resultados**” que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

REVISIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. presidente(a) del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión extraordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, el día 16 de Diciembre del 2021, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO III

PLANTEAMIENTO

ESTRATÉGICO.



MISIÓN.

Hacer del Gobierno Municipal el conducto para servir eficaz y eficientemente de manera transparente e imparcial a la población de Namiquipa y sus visitantes, con innovación social, mediante el crecimiento sustentable del Municipio, a través de una gestión sensible, democrática, equitativa, participativa e incluyente, mejorando las condiciones de competitividad, a través del fomento a la inversión y generación de empleo, promoviendo los grandes cambios estructurales que se necesitan desde el ayuntamiento, convirtiéndonos en un gobierno comprometido con el desarrollo ambiental, histórico, cultural y con equidad de género, con un trato justo y de igualdad social, otorgándoles una mejor calidad de vida a la ciudadanía y transformando a Namiquipa en un municipio eficiente.

VISIÓN.

Ser un municipio capaz de transformar la administración pública municipal, mediante el uso racional de los recursos materiales, humanos y financieros, atendiendo con prontitud y oportunidad las necesidades de la ciudadanía, promoviendo una cultura de civilidad con equidad de género que potencie el desarrollo integral de las mujeres, utilizando los recursos públicos con ética, honestidad, justicia, responsabilidad y transparencia, respetuosos del medio ambiente; con lo que lograremos mejores prácticas gubernamentales, posicionando a Namiquipa como un municipio eficiente y al Ayuntamiento como ejemplo de certidumbre, transparencia, competitividad y prosperidad de manera innovadora.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES.

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un "Gobierno Responsable".

PRINCIPIOS.



VALORES:



ACTITUDES:



CAPITULO IV

IDENTIDAD DEL

MUNICIPIO.



DENOMINACIÓN.

Namiquipa: Lugar de garzas.

HISTORIA.

Los misioneros franciscanos se asentaron en su territorio desde el siglo XVII; posteriormente, se establecieron en la región algunos españoles, como Ignacio López de García en Cruces, en 1677, y Antonio Márquez en la Hacienda de Santa Clara, en 1706.

Los apaches asolaron la región en el siglo XVIII, por lo que en 1773, quedó sometida a los Presidios Militares. En 1826, formó parte del municipio de Guerrero, en 1847, del de Temósachi. El 29 de julio de 1884, se constituyó como municipio autónomo.

La cabecera municipal tiene su origen en una ranchería indígena llamada Namiquipa; los franciscanos fundaron la Misión de San Pedro de Alcántara de Namiquipa en 1763, con el propósito de evangelizar a los indios conchos.

El coronel Hugo de O'Connor, organizó cuatro campañas volantes, cuya misión era ocurrir a los puntos amenazados por los apaches a prestar auxilio; Namiquipa fue donde se estableció una de ellas. El 15 de noviembre de 1778, obtuvo la categoría de Villa, por decreto del Caballero de Croix.

El día 30 de marzo de 1893, se sublevó en el pueblo de Cruces, municipio de Namiquipa, un grupo de descontentos en contra del régimen porfirista encabezados por don Celso Anaya y don Simón Amaya, quienes manifestaron públicamente que sus propósitos iban encaminados a quitar del poder al Supremo Gobierno de la Nación. Tocaron enseguida el pueblo de Namiquipa en donde aumentaron su número con algunos adeptos y el día 3 de abril se apoderaron de Temósachi, después de un corto tiroteo donde fue vencida la resistencia de las autoridades locales.

Nuevos partidarios se les unieron siguiendo por los pueblos de Tejolócahuc y Santo Tomás, a donde llegaron el día 13, cuando sumaban ya más de cien hombres. El Jefe Político de Ciudad Guerrero dictó algunas medidas para organizar la resistencia y dio aviso al gobierno local, movilizándose violentamente de Chihuahua una brigada de soldados federales al mando del general Juan A. Hernández, quien llegó a Ciudad Guerrero el mismo día que los rebeldes ocuparon Santo Tomás. Los federales prosiguieron esa misma noche sobre el mencionado pueblo bajo el mando del citado General, habiendo iniciándose el ataque a las cinco de la mañana del 14, por medio de tres columnas de noventa

hombres cada una al mando de los mayores Miguel Alegría y Genaro Blight y capitán Juan Prado, quienes fueron derrotados porque este último no cumplió las órdenes superiores y porque Alegría fue muerto en la acción. El General personalmente se hizo cargo de la situación y logró ocupar algunas posiciones desde las cuales sostuvo el asedio del pueblo, mientras le llegaban mayores refuerzos. Estos completaron 771 hombres y una pieza de artillería, con cuyos elementos se dio el ataque final el día 24 y fue vencida la resistencia de los sublevados, quienes fueron aniquilados casi todos, pues los pocos que lograron romper el sitio, fueron cazados sin misericordia al huir por la llanura en dirección a la Sierra de Cológachi.

Los federales levantaron setenta y tres cadáveres y cuando menos treinta hombres más lograron salvar la vida al romper las líneas federales. No hubo heridos ni prisioneros. Las bajas de la gente del

gobierno fueron dos tenientes coroneles, dos mayores, un teniente, dos sargentos y treinta y dos soldados muertos y un teniente coronel, un mayor, un capitán, cuatro tenientes, un subteniente, siete sargentos, catorce cabos y sesenta y tres soldados heridos. Varias partidas pequeñas de rebeldes que aparecieron en los Distritos Galeana, Guerrero y Abasolo, fueron perseguidos sin descanso y aniquilados por las tropas del gobierno.

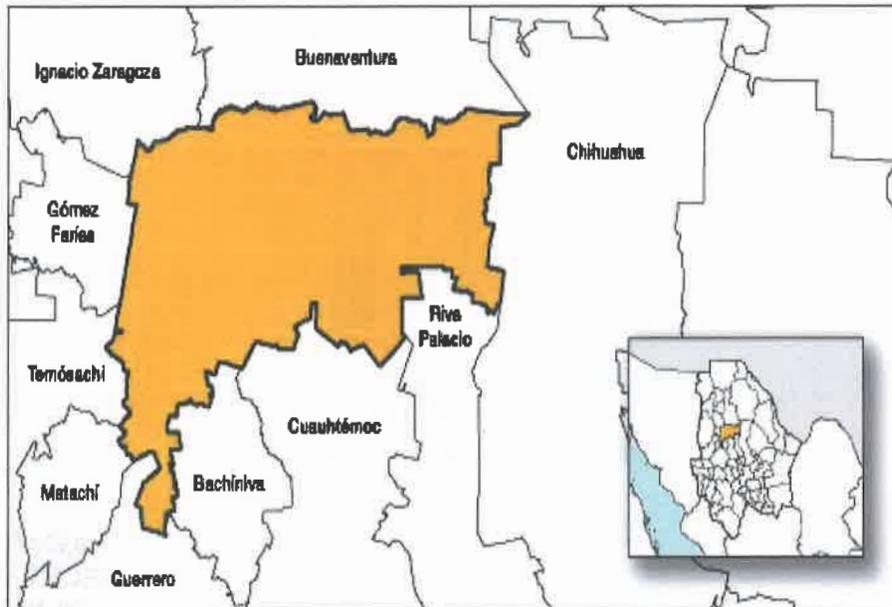
El 21 de enero de 1894, los coroneles Susano Ortiz y Francisco Peinado, sorprendieron en el Cañón del Manzano, municipio de Namiquipa, a una partida de sublevados en contra del gobierno federal, encabezada por Víctor Ochoa y Filomeno Luján, quienes fueron completamente derrotados y aniquilados, pues sólo tres de éstos lograron salvarse.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA.

El municipio de Namiquipa se ubica entre los paralelos 27° 10' y 27° 44' de latitud norte; los meridianos 106° 22' y 106° 59' de longitud oeste; altitud entre 1 400 y 2 800 m. Colinda al norte con los municipios de Carichí, San Francisco de Borja y Satevó; al este con los municipios de Satevó y Rosario; al sur con los municipios de Rosario, Balleza y Guachochi; al oeste con los municipios de Guachochi y Carichí. Su extensión territorial es de 4,212.58 km² que representan el 1.70% de la superficie total del estado de Chihuahua.

La extensión del municipio es 1988.2 km² que representa el 0.8 % del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 37 del estado.

MAPA.



En su parte superior, el escudo lleva un yelmo cerrado, de color plata y penacho en la cimbra, con una pluma blanca y otra roja, colores de la orden de Santiago, a la que le pertenecían los fundadores de la capital del estado; por ambos lados los lambrequines en color café y dorado.

En su parte superior, el escudo lleva un yelmo cerrado, de color plata y penacho en la cimbra, con una pluma blanca y otra roja, colores de la orden de Santiago, a la que le pertenecían los fundadores de la capital del estado; por ambos lados los lambrequines en color café y dorado.

Sobre el escudo las palabras CORAZÓN Y ACERO, por los sentimientos positivos, la fortaleza y reciedumbre de los habitantes de Namiquipa. Se plasman dos figuras humanas: un menonita con su típica vestimenta y la estatua ecuestre de Francisco Villa, la primera representa la labor de los menonitas a favor del progreso del municipio y la segunda la participación del estado en la Revolución Mexicana.

En su parte superior, el escudo lleva un yelmo cerrado, de color plata y penacho en la cimbra, con una pluma blanca y otra roja, colores de la orden de Santiago, a la que le pertenecían los fundadores de la capital del estado; por ambos lados los lambrequines en color café y dorado. Sobre el escudo las palabras CORAZÓN Y ACERO, por los sentimientos positivos, la fortaleza y reciedumbre de los habitantes de Namiquipa.

Los Misioneros Franciscanos se asentaron en su territorio desde finales del siglo XVII, posteriormente se establecieron en la región algunos españoles, como Ignacio López de García En Cruces en 1677 y Antonio Márquez en la hacienda de Sta. Clara en 1706, los apaches asolaron la región en el siglo XVIII, por lo que en 1773 quedo sometido a los presidios militares. En 1826 formo parte del municipio de guerrero, en 1847 del de Temosachic., el 29 de Julio de 1884 se constituyó como municipio autónomo.

La cabecera municipal tiene su origen en una ranhería indígena llamada Anamiquipa., los franciscanos fundaron la misión de San Pedro de Alcántara de Namiquipa en 1663, con el propósito de evangelizar a los indios conchos.

El coronel Hugo de O`conor organizo 4 compañías volantes cuya misión era ocurrir a los puntos amenazados por los apaches a prestar auxilio; Namiquipa fue donde se estableció una de ellas el 15 de noviembre de 1878 y obtuvo la categoría de Villa por decreto del caballero de Crois.

OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA.

El territorio está ubicado en la zona de transición entre la Altiplanicie Chihuahuense y la Sierra Madre Occidental, su territorio tiene grandes contrastes, extensas llanuras y grandes serranías. Dos planicies paralelas se extienden de norte a sur, limitadas por Sendas Cordilleras y también por Cordilleras Paralelas.

Las dos planicies paralelas que se encuentra en el municipio, están surcadas por los dos principales ríos de la región, ambos tienen sentido sur a norte, el río que discurre por la planicie occidental es el río Santa Clara, que nace en los límites de Namiquipa y Chihuahua y que posteriormente recibirá el nombre de río Del Carmen; la planicie oriental es surcada por el río Santa María que nace en el municipio de Bachíniva, estos dos ríos tienen como característica el pertenecer a cuencas cerradas o vertientes interiores que caracterizan al territorio del norte de México, ambos continúan hacia el norte y desembocan formando lagunas en el Desierto de Chihuahua, sin embargo, ambos ríos son represados, el río Santa María forma la Presa El Tintero o "Francisco Villa" en el mismo municipio de Namiquipa, mientras que el río Santa Clara forma la Presa Las Lajas o "Adolfo López Mateos" en el vecino municipio de Buenaventura para ser aprovechados en la agricultura, por lo que ya no llegan a sus lagunas y están prácticamente han desaparecido.

Todo el territorio de Namiquipa pertenece a la Región hidrológica Cuencas Cerradas del Norte y se divide en tres diferentes cuencas, la zona más oriental pertenece a la Cuenca del río del Carmen, la zona central a la Cuenca del río Santa María y el sector más occidental a la Cuenca del río Casas Grandes.

La gran mayoría del territorio de Namiquipa tiene un clima considerado como Semi seco templado, la altitud influye en los cambios climatológicos, así en la zona más oriental en las alturas de la Sierra del Nido limítrofe con el municipio de Chihuahua y en el extremo occidental en los comienzos de la Sierra Madre Occidental se registra un clima Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, dos pequeñas zonas en el norte del municipio tienen clima Seco templado;⁹ la temperatura media anual en casi todo el municipio se encuentra en un rango de 10 a 14 °C, dos sectores del norte registran un promedio entre 14 y 16 °C y un sector al noroeste tiene una temperatura promedio inferior a los 10 °C;¹⁰ la precipitación promedio anual se encuentra influenciada por las elevaciones del terreno y sigue prácticamente el mismo patrón de distribución geográfica que los climas, así la mayor parte del municipio tiene un promedio de precipitación de 400 a 500 mm, las zonas más elevadas de los extremos oriental y occidental del municipio tiene un promedio de 500 a 600 mm, mientras que dos zonas del norte, que son más bajas, tienen un promedio de 300 a 400 mm.

La flora está constituida por especies vegetales como el pino, encino, yucas, agaves, cactáceas, manzanillo, encino, roble y madroño, las dos grandes planicies que se encuentra en el municipio se encuentra divididas en agricultura en la parte sur y suroeste de ambas y pastizal en los extremos norte de ambas, por su partes las tres cordilleras que surcan el municipio se encuentra cubiertas por bosque.

La fauna está integrada por guajolote, paloma de collar, conejo, puma, gato montés, coyote, oso, berrendo y venado cola blanca.

DEMOGRAFÍA.

Nuestro Municipio cuenta con una población de 22 880, donde el 50.1 % de los habitantes son hombres y el 49.9% son mujeres, según datos de la última estadística en el año 2020 código INEGI.

LOCALIDADES.

Namiquipa está integrado por la cabecera municipal y las 5 Secciones Municipales y/o Juntas Municipales de El Terrero, Ej. Benito Juárez, Col. O. Soto Máynez, Las Cruces y Santa Clara, además de 44 comunidades rurales y 25 campos menonitas y una colonia Tarahumara.

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Dentro del municipio de Namiquipa se Cuenta además de la cabecera municipal con 5 Secciones Municipales, a continuación se menciona las principales comunidades de cada una.

CABECERA MUNICIPAL, NAMIQUIPA.

1. Namiquipa.
2. Casas Coloradas.
3. La Hacienda.
4. El Molino.
5. Rancho de Gracia.
6. Armera.
7. El Álamo.
8. La Guajolota.

SECCIÓN MUNICIPAL, EL TERRERO.

1. El Terrero.
2. El oso.
3. La Granja.
4. El Progreso.
5. Santa Gertrudis.

6. Arroyo de Encinos.
7. Casavantes.
8. Los Cerritos.
9. Felipe Ángeles.
10. El Oriente.
11. El Pacífico.

SECCIÓN MUNICIPAL, SOTO MÁYNEZ.

1. Soto Máynez.
2. Ejido Guadalupe Victoria.
3. Salvador Gómez y Gómez.
4. Ruiz Cortines.
5. Ejido Venustiano Carranza.
6. Independencia.
7. División del Norte.
8. El Centauro.
9. Rodrigo M. Quevedo.

SECCIÓN MUNICIPAL, LAS CRUCES.

1. Las Cruces.
2. El Táscate.
3. El Peñasco.
4. Pueblo Viejo.

SECCIÓN MUNICIPAL, BENITO JUÁREZ.

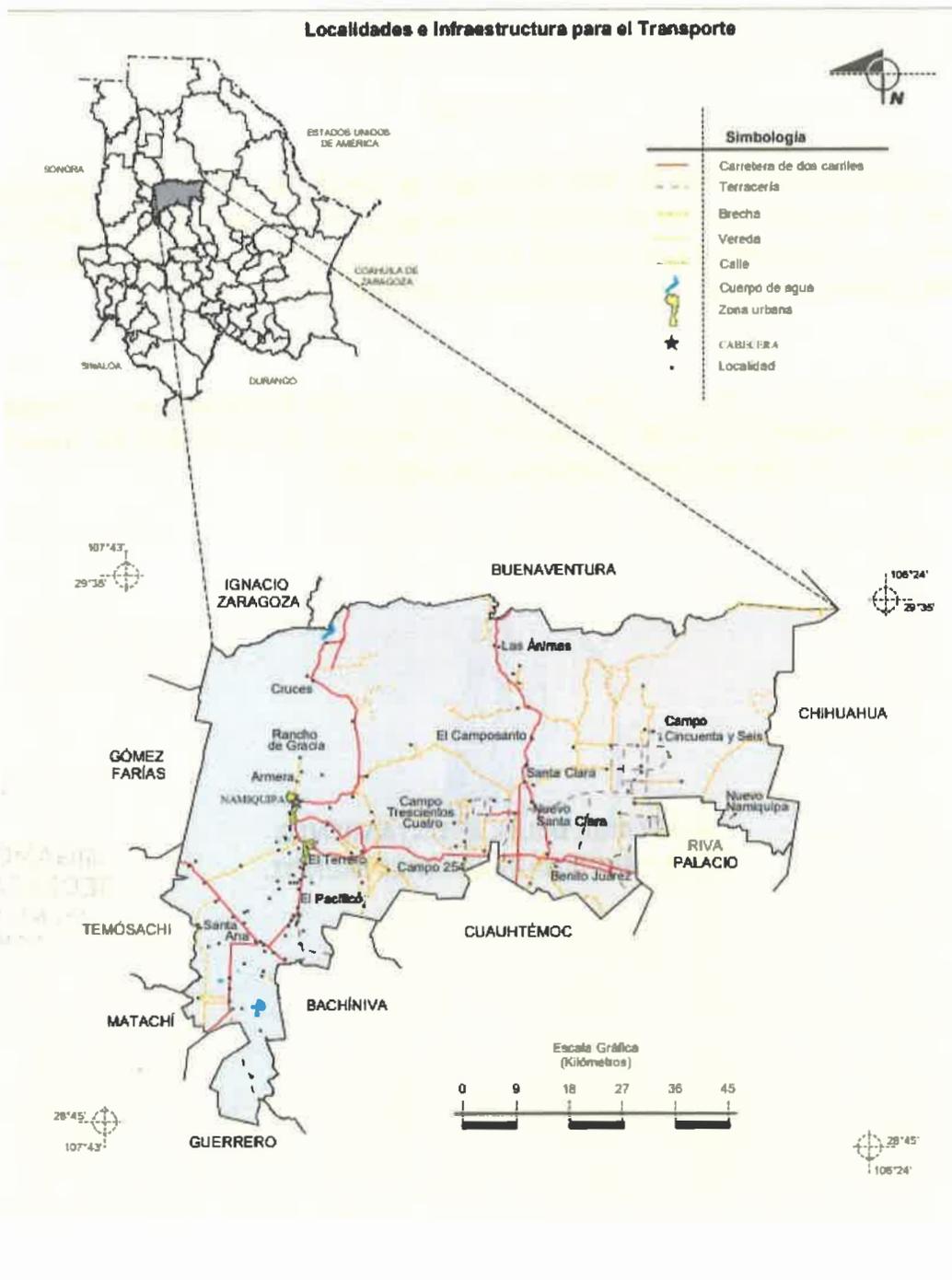
1. Benito Juárez.
2. Santa Catalina de Villela.
3. Nuevo Namiquipa.

SECCIÓN MUNICIPAL, BENITO JUÁREZ.

1. Colonia Santa Clara.
2. Ejido Santa Clara.
3. Los Jagüeyes.
4. Ojos Azules.
5. Ejido Emiliano Zapata.

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES.

En base a los datos de obtenidos en las estadísticas del INEGI se presenta la infraestructura de carreteras y comunicaciones del municipio, así como sus conexiones con los municipios vecinos.



DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Municipio se integra por cinco secciones municipales, que son:

Respecto a la estructura administrativa del Municipio se establece la cabecera municipal en la comunidad de Namiquipa, donde residen los poderes del Ayuntamiento quien rige y administra los recursos del Municipio.

Además el municipio cuenta con cinco secciones municipales las cuales se encuentran en las comunidades del El Terrero, Las Cruces, Santa Clara, Oscar Soto Máynez y Benito Juárez, la cuales trabajan en conjunto con el gobierno municipal, el cual mensualmente les aprovisiona sus participaciones.

estas atribuciones se basan en el Reglamento Orgánico del Municipio, estas atribuciones y el Código Municipal y se han derivado del uso y la costumbre y de la discrecionalidad de las autoridades.

En general la administración y gestión del desarrollo se radica legalmente en la administración municipal.

ECONOMÍA.

Namiquipa cuenta con un potencial agrícola, ganadero y forestal con 115,279 hectáreas dedicadas a la agricultura, de las cuales solo 18,859 hectáreas son de riego y el resto es de temporal; siendo sus principales cultivos, avena forrajera, avena para grano, frijol, maíz forrajero, maíz para grano, papa, pasto Rey-grass, durazno, manzano, sorgo y la alfalfa.

En este Municipio se dedican gran parte de su territorio a la agricultura de temporal, siendo la avena forrajera el cultivo de mayor importancia, actualmente no se cuenta con un seguro catastrófico ya que es el Estado quien actualmente lo proporciona en caso de catástrofes naturales y/o siniestros agropecuarios, o bien, por medio de la dependencia Federal SAGARPA por mandato establecido en la ley de desarrollo rural sustentable.

En actividades pecuarias se caracteriza por contar con ganado bovino para la producción de carne y leche, con 26,000 y 12,600 cabezas respectivamente, además de otras especies como ovinos con 30,000 cabezas, y en menor cantidad equinos, porcinos, caprino y aves para producción de carne y huevo.

La actividad forestal se reduce al aprovechamiento y recolección de madera seca que es utilizada como leña, así como a la reforestación de la superficie que son afectadas por los incendios en el bosque.

La mayoría de sus habitantes se dedica a la agricultura y ganadería, combinando ésta a la Agroindustria en pequeña escala como es la elaboración de queso, otra parte al comercio y prestación de servicios, el resto se ocupa en sectores como la educación, empleos temporales de recolección de productos agrícolas, servidores públicos o emigra a los Estados Unidos .

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030 (ODS)
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Elevar la calidad de vida de las familias y atender a los grupos vulnerables.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Apoyar al sector productivo del Municipio, generar desarrollo y empleos.	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	Construir infraestructura, mejorar el entorno urbano y cuidar el medio ambiente.	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<ol style="list-style-type: none"> 6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres
EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Brindar a los habitantes un entorno seguro y en paz.	JUSTICIA Y SEGURIDAD			<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Ofrecer a la población un Gobierno eficiente y de resultados.	GOBIERNO RESPONSABLE	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.

<p>EJE 6. SALUD</p>	<p>Ofrecer a la población una mejor atención médica, inclusiva y psicológica para atender a todas las personas que lo requieran.</p>	<p>DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</p>	<p>POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</p>	<p>3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género.</p>
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO

INCLUYENTE Y

RESPONSABLE.



DIAGNOSTICO Y FINANZAS PÚBLICAS.

El Código Municipal en su título segundo, se refiere a la Hacienda Municipal y establece los impuestos y contribuciones que deberá cobrar el Municipio y señala a la Tesorería como la encargada de administrar las finanzas.

Por su parte la Constitución Política señala los principales rubros de ingresos de los Municipios que son: las contribuciones que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, las participaciones federales y los derivados de la prestación de servicios públicos.

Por otra parte, el Municipio es sujeto de crédito y puede obtener recursos de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Las principales fuentes de obtención de recursos son las siguientes:

- Por el cobro de contribuciones que marque la Ley.
- Por ingresos derivados de sus bienes patrimoniales.
- Por la prestación de servicios a la comunidad.
- Por la participación en los impuestos correspondientes a los otros niveles de Gobierno.
- Por los subsidios que le sean concedidos.
- Por financiamientos.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Los resultados de las encuestas de percepción seguridad y victimización reflejan que la minoría de las personas entrevistadas no fueron víctimas de algún tipo de soborno o acto corrupto por parte de los funcionarios, directores y/o servidores.

Además, el Municipio de Namiquipa piensa que para combatir la corrupción, primero que nada, mejorando la educación, valores y cultura de la legalidad en las escuelas, seguido de reformar las leyes, incrementar penas y sanciones, simplificar la burocracia, y finalmente, mejorar los salarios de los funcionarios públicos para que no se vean tentados a cometer dichos actos.

GOBIERNO MODERNO Y EFICIENTE.

En el Diario Oficial de la Federación (DOF), se menciona que un gobierno cercano y moderno es aquel que evalúa y reconoce las acciones que genera los resultados que se requieren para atender las necesidades del país.

Todo esto a través de implementar acciones que mejoren y reorienten los recursos para que se generen impactos positivos, es decir, que el gobierno sea eficiente en donde no se gaste menos, sino que se gaste mejor.

Para lograr todo esto, es fundamental reconocer la labor de las nuevas tecnologías de la información en el papel de la eficiencia en el interior del gobierno y en la comunicación exterior.

Además, se menciona que los recursos económicos con los que dispongan los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer a los objetivos a los que están destinados.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La participación democrática de la ciudadanía en los procesos de administración del desarrollo está fundamentada principalmente en el Código Municipal, en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado y la Ley de Planeación.

La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible prevé la conformación y funcionamiento de un Consejo Municipal de Planeación que representa fundamentalmente las instancias, agencias, organismos del sector público y privado que inciden en los procesos de desarrollo municipal.

Así mismo obliga a realizar procesos de consulta pública para todos los planes o programas de desarrollo urbano de nivel estatal y municipal.

Por ello se realizan reuniones constantes de participación ciudadana en cada una de las comunidades del municipio.

La participación ciudadana es la piedra angular de la democracia, ya que promueve la construcción de una sociedad activa que coadyuva al desarrollo integro de la sociedad, economía, cultura o política.

Mediante su aplicación se fortalecen los procesos que tengan que ver con la función pública y las dota de eficiencia.

EFICIENCIA DEL GOBIERNO.

Se presenta la noción que el Gobierno local, con sus recursos y atribuciones, está llamado a ser no sólo eficiente en la operación de ciertas funciones o servicios a la comunidad -meta de por sí difícil de alcanzar- sino que además de ello tiene que contribuir al desarrollo mediante esfuerzos especiales de inversión, mediatización, evaluación y presentación de proyectos e información.

Ello hace imperiosa la necesidad del desarrollo y consolidación de los Gobiernos locales; esto, con el objeto de ser más eficientes en la captación, inversión y gasto de los recursos comprometidos en el desarrollo municipal.

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

1. OBJETIVO GENERAL:

Ofrecer a la ciudadanía un Gobierno transparente, apegado a la legalidad y capaz de atender y resolver sus necesidades.

1.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Durante el periodo administrativo 2021-2024, se estarán realizando reuniones constantes en las diversas comunidades del municipio.

1.1.1 ESTRATEGIA:

Fortalecer la estructura municipal mediante la implementación de procesos de planeación y evaluación que impulsen la rendición de cuentas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1.1 Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico de desarrollo municipal.

1.1.1.2 Llevar el seguimiento y control de los programas de evaluación en los que está inscrito el municipio.

1.1.1.3 Monitorear y Evaluar las actividades de la gestión municipal a través del Sistema de Evaluación del Desempeño.

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación de Planeación y Evaluación.

1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

1.2.1 ESTRATEGIA:

Cumplir con las obligaciones de Transparencia y acceso a la Información pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.2.1.1 Proporcionar en tiempo y forma a los ciudadanos la información sobre las acciones de gobierno y el ejercicio de los recursos mediante la actualización de los portales de transparencia y acceso a la información.

1.2.1.2 Atender las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos a través del sistema INFOMEX.

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Municipal - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

1.3 HONORABLE AYUNTAMIENTO.

1.3.1 ESTRATEGIA:

Facilitar la operación del Cabildo

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.3.1.1 Promover la apertura de las sesiones del pleno del H. Ayuntamiento.

1.3.1.2 Organizar y llevar a cabo de manera ordenada las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno del H. Ayuntamiento.

1.3.1.3 Dar seguimiento a los acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento.

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Municipal - Cabildo – Regidores.

1.4 ORDEN ADMINISTRATIVO DE ALCALDE.

1.4.1 ESTRATEGIA:

Llevar de manera ordenada las actividades dentro y fuera de la oficina del Presidente Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.4.1.1 Atender y/o canalizar las audiencias solicitadas en tiempo y forma.

1.4.1.2 Garantizar que el presidente municipal cumpla con sus compromisos a través de la administración adecuada de su agenda.

1.4.1.3 Atender y gestionar las peticiones que se reciban en el despacho de la presidencia.

1.4.1.4 Apoyar a personas del municipio que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad Unidad

Responsable: Despacho de la Presidencia Municipal.

EJE ESTRATÉGICO 2
DESARROLLO E
INNOVACIÓN
ECONÓMICA.



DIAGNOSTICO:

Namiquipa cuenta con un potencial agrícola, ganadero y forestal con 115,279 hectáreas dedicadas a la agricultura, de las cuales solo 18,859 hectáreas son de riego y el resto es de temporal; siendo sus principales cultivos, avena forrajera, avena para grano, frijol, maíz forrajero, maíz para grano, papa, pasto Rey-grass, durazno, manzano, sorgo y la alfalfa.

En este Municipio se dedican gran parte de su territorio a la agricultura de temporal, siendo la avena forrajera el cultivo de mayor importancia, actualmente no se cuenta con un seguro catastrófico ya que es el Estado quien actualmente lo proporciona en caso de catástrofes naturales y/o siniestros agropecuarios, o bien, por medio de la dependencia Federal SAGARPA por mandato establecido en la ley de desarrollo rural sustentable.

En actividades pecuarias se caracteriza por contar con ganado bovino para la producción de carne y leche, además de otras especies como ovinos y en menor cantidad equinos, porcinos, caprino y aves para producción de carne y huevo.

La actividad forestal se reduce al aprovechamiento y recolección de madera seca que es utilizada como leña, así como a la reforestación de la superficie que son afectadas por los incendios en el bosque.

La mayoría de sus habitantes se dedica a la agricultura y ganadería, combinando ésta a la Agroindustria en pequeña escala como es la elaboración de queso, otra parte al comercio y prestación de servicios, el resto se ocupa en sectores como la educación, empleos temporales de recolección de productos agrícolas, servidores públicos o emigra a los Estados Unidos .

2. OBJETIVO GENERAL:

GENERACIÓN DE EMPLEO Y MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Respaldar al campo como un detonador de progreso económico

2.1.1 ESTRATEGIA:

Impulsar el desarrollo económico de los productores.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.1.1.1 Gestión y apoyo en los programas de capacitación para el autoempleo de los productores.

2.1.1.2 Gestionar y desarrollar oportunidades para la comercialización de productos regionales.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Rural.

2.1.2 ESTRATEGIA.

Coadyuvar en la ejecución adecuada de las actividades agropecuarias que se desarrollan en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

2.1.2.1 Gestionar los apoyos de materiales de vivienda disponibles para beneficio de los habitantes del municipio (Cemento, Lámina y polín, boiler solar y calentones).

2.1.2.2 Otorgar permisos de podas para aquellas personas que requieren vender su producto, podar o trasladar un árbol.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Rural y Dirección de Ecología.

2.1.3 ESTRATEGIA.

Gestionar y brindar apoyos a quienes desempeñan una actividad agrícola o ganadera en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

2.1.3.1 Apoyar a los productores del sector agropecuario a ser beneficiarios de los programas estatales y federales vigentes.

2.1.3.2 Otorgar las constancias de productor y validar los contratos de arrendamiento que son requeridos por el Gobierno del Estado para apoyar a los productores de Namiquipa.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Rural y Secretaria de H. Ayuntamiento.

2.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO

Posicionar a Namiquipa como un municipio atractivo para los negocios a fin de generar más y mejores empleos bien remunerados y con seguridad social.

2.2.1 ESTRATEGIA

Generación de empleos mediante la vinculación de ofertas laborales del sector productivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1.1 Promover talleres de capacitación e información que permitan a los participantes generar un autoempleo y obtener así un ingreso económico.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social.

EJE ESTRATÉGICO 3
DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO.



DIAGNOSTICO:

El objetivo del desarrollo humano es mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la cohesión entre Gobierno y sociedad para restablecer el tejido social, lo que se traduce en el incremento de la calidad y dignidad de las condiciones de vida de las personas.

Una sociedad en que la mayoría de sus habitantes goza de derechos ciudadanos, donde el ejercicio de ellos no está reducido a una minoría, conforma una sociedad de bienestar.

El desarrollo humano es vital para el desarrollo económico sostenido. La inversión en capital humano, el mejoramiento de la equidad y el capital social se traduce en más y mejor educación, salud y nutrición, palancas fundamentales para contribuir al cambio social y económico del Municipio.

1. El bienestar subjetivo

Se refiere a la percepción que cada individuo tiene respecto de la satisfacción con la vida; su capacidad afectiva cuantifica los valores agregados de "felicidad".

En la medida en que las características positivas de estos factores superen a las negativas se estará hablando de bienestar subjetivo en la población.

2. El enfoque de capacidades

Se basa en criterios de Justicia social. La calidad de vida concierne a la libertad que tiene el individuo para escoger entre las diferentes combinaciones de actividades importantes y, por lo tanto, desarrollar al máximo sus capacidades.

3. El enfoque de asignaciones justas o con equidad

Se centra en la inclusión de aspectos no cuantificables de la calidad de vida en la determinación del bienestar.

Establece el óptimo desarrollo en función de criterios de justicia social como la solidaridad y la equidad.

Con base en lo anterior, el bienestar de la sociedad se convierte en la realización de una buena calidad de vida de las personas, significa que cuenten con un empleo digno, tengan una vivienda, sean beneficiarios de servicios públicos de calidad, tengan acceso a educación y salud y obtengan recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades.

POBREZA:

CONEVAL establece tres tipos de Patrimonial: Se estima a partir de los hogares cuyo ingreso por persona es suficiente para cubrir necesidades básicas de alimentación y solventar gastos de educación y salud, pero insuficiente para pagar gastos de calzado, vestido, vivienda y transporte público.

Las causas y manifestaciones de la pobreza en el Municipio son tan diversas como complejas; para su correcta atención se requiere de políticas sociales integrales e incluyentes, con carácter transversal, con una gran visión innovadora tanto en su diseño institucional como en su organización, además de considerar en su implementación una amplia participación ciudadana. Pobreza alimentaria, de capacidades y patrimonial.

Alimentaria: incluye a la población que vive en hogares cuyo ingreso por persona es insuficiente para cubrir necesidades básicas de alimentación, también se clasifica como pobreza extrema.

De Capacidades: Se calcula a partir de los hogares cuyo ingreso por persona es suficiente para cubrir necesidades básicas de alimentación, pero insuficiente para solventar gastos de educación y salud, se le conoce como pobreza moderada.

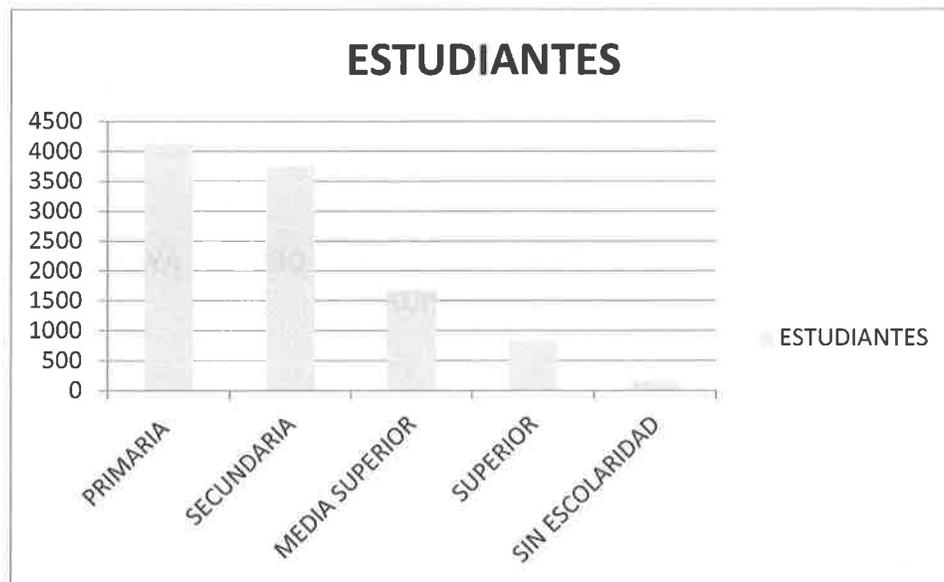
Patrimonial: Se estima a partir de los hogares cuyo ingreso por persona es suficiente para cubrir necesidades básicas de alimentación y solventar gastos de educación y salud, pero insuficiente para pagar gastos de calzado, vestido, vivienda y transporte público.

EDUCACIÓN.

La educación siempre es y será un eje rector en el Gobierno en cualquier gestión de los tres niveles de Gobierno.

En México la educación básica está garantizada en el artículo tercero constitucional como un derecho y una obligación de los mexicanos. En este tenor, el reto no está representado en la educación básica sino en cómo asumimos la cobertura a esa educación y cuáles son los términos en los que algunos de nuestros habitantes ejercen ese derecho.

En este rubro, el Municipio de Namiquipa tiene cifras muy interesantes y adecuadas, su nivel académico y escolar es positivo.



IGUALDAD DE GÉNERO.

El Programa Chihuahuense para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011 – 2016, surge de la necesidad de crear las bases para la conformación e implementación de la Política de Igualdad en Chihuahua.

En este sentido, se garantiza que las mujeres gocen de las mismas oportunidades que los hombres en la inserción a los diversos ámbitos de la vida, principalmente en el económico, laboral, político, cultural y social, y que contribuyan al mejoramiento de la calidad y desarrollo humano de cada una de las personas que habitan en el Estado de Chihuahua.

Importancia de incorporar los principios de igualdad y de no discriminación es para construir cada una de las acciones necesarias en la administración pública de la Entidad, tendientes a alcanzar el desarrollo, observando en cada momento las necesidades, intereses y prioridades de la ciudadanía. Deben realizarse acciones que aceleren el adelanto de las mujeres y el reconocimiento y ejercicio responsable de sus derechos humanos y libertades, y garantizar el derecho a una vida libre de violencia, creando un ambiente de paz y seguridad en esta Entidad Federativa.

El anhelo de una sociedad con condiciones igualitarias para las mujeres y los hombres de Chihuahua, se encuentra íntimamente ligado con la participación de los diversos actores y actrices involucradas, desde las personas que laboran en el servicio público, la academia, la sociedad civil organizada y el público en general.

El Municipio de Namiquipa cuenta con una población en términos cuantitativos, muy similar de hombres y mujeres.

DEPORTE.

En municipio de Namiquipa, las disciplinas más destacadas son béisbol, baloncesto, fútbol y fútbol rápido.

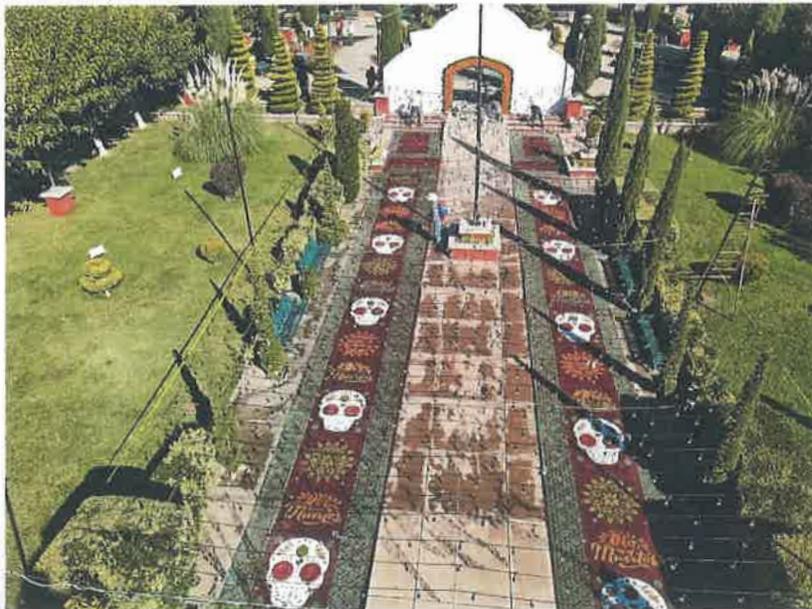
Existiendo diferentes escuelas implementadas por la administración Municipal, que dan a los Namiquipenses la oportunidad de desarrollar y entrenar una actividad física.

CULTURA.

En los últimos se han desarrollado diferentes actividades culturales que le han dado al Municipio un realce cultural.

Los eventos culturales que se han implementado para la cultura existen desde hace tres años, tales como el tradicional día de muertos creando espectaculares altares, así como el tradicional encendido de árbol navideño.

Además se buscan estrategias para realizar gestión cultural en las instancias estatales y federales.



3.1 OBJETIVO:

Hacer que Namiquipa sea una ciudad que fortalece y enriquece su cultura.

3.1.1. ESTRATEGIAS:

Ampliar las oportunidades de acceso a la cultura, mediante las cuales se fundamentaron con las reuniones de Participación Ciudadana realizadas en las comunidades del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- 3.1.1.1 Generar nuevos espacios para la promoción del arte y la cultura.
- 3.1.1.2 Fomentar el hábito de la lectura, principalmente entre niños y jóvenes.
- 3.1.1.3 Llevar actividades de desarrollo cultural a los habitantes del municipio.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social.

3.2. ESTRATEGIAS

Desarrollar y apoyar al talento artístico del municipio

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.2.1.1 Impulsar el desarrollo artístico mediante la creación de grupos y talleres.
- 3.2.1.2 Impulsar el desarrollo artístico mediante la creación de grupos y talleres, y la consolidación de los ya existentes.
- 3.2.1.3 Impulsar intercambios culturales con instituciones estatales y/o de otras entidades federativas.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover la salud de los jóvenes e impulsar la prevención de delitos y faltas administrativas mediante la práctica del deporte.

3.3 ESTRATEGIA:

Brindar a la población de Delicias acceso a actividades deportivas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1.1 Realizar un diagnóstico y atender las principales necesidades identificadas en materia deportiva.

3.3.1.2 Promover, difundir y respaldar la participación de los jóvenes en la práctica de actividades deportivas, municipales, estatales y nacionales.

3.3.1.3 Respaldar a los equipos deportivos existentes para promover su participación en torneos municipales, y estatales.

3.3.1.4 Coadyuvar en la habilitación de nuevos espacios deportivos y mantener en funcionamiento los ya existentes.

3.3.1.5 Promover, difundir y respaldar la participación de los adultos mayores y/o personas con capacidades diferentes en actividades deportivas.

Unidad Responsable: Coordinación Municipal del Deporte.

3.4 ESTRATEGIA

Fomentar el desarrollo integral de los jóvenes mediante espacios culturales y educativos adecuados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.4.1.1 Brindar a los jóvenes de Namiquipa espacios para participar en actividades culturales.

3.4.1.2 Apoyar y respaldar a los jóvenes con el uso de herramientas tecnológicas y computacionales para su mejor desempeño educativo.

Unidad Responsable: Coordinación Municipal del Deporte y Dirección de Desarrollo Social.

3.5 ESTRATEGIA

Impulsar la igualdad de género en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.5.1.1 Coordinar un programa de capacitaciones para las mujeres y hombres del municipio enfocado en atender sus necesidades prioritarias identificadas.

3.5.1.2 Promover talleres y programas enfocados a la superación de la mujer mediante la vinculación con otras instancias.

3.5.1.3 Elaborar programas para el establecimiento de políticas públicas, encaminadas a lograr la igualdad de género, así como programas para reducir los embarazos en menores.

3.5.1.4 Promover la perspectiva de género en la operación de la administración municipal mediante pláticas y talleres.

Unidad Responsable: Instancia de la Mujer y DIF Municipal.

3.6 ESTRATEGIA

Brindar atención a las mujeres víctimas de la violencia en el municipio mediante la vinculación con los entes correspondientes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.6.1.1 Fomentar y fortalecer la cultura de denuncia en el caso de mujeres víctimas de violencia.

3.6.1.2 Canalizar los casos de violencia familiar del municipio a las instancias correspondientes

Unidad Responsable: Instancia de la Mujer.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Elevar la calidad de vida de las familias.

3.7 ESTRATEGIA

Respaldar a las familias de escasos recursos mediante un sistema adecuado de atención ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.7.1.1 Respaldar a las familias de escasos recursos con apoyos que les permitan sufragar alguna situación imprevista.

3.7.1.2 Otorgar apoyos en especie a personas u asociaciones sin fines de lucro que lo soliciten.

Unidad Responsable: Coordinación de Presidencia Municipal - Coordinación de Atención Ciudadana.

3.8 ESTRATEGIA

Brindar apoyos y servicios de asistencia social a las familias que más lo necesiten.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.8.1.1 Mantener informada a la ciudadanía sobre los servicios que ofrece el DIF.

3.8.1.2 Otorgar apoyos alimenticios a personas en situación vulnerable y planes de alimentación nutricional.

3.8.1.3 Operar las campañas de prevención, jóvenes de ambos sexos para evitar los embarazos no deseados, violencia intrafamiliar, en el noviazgo, adicciones y abuso sexual.

Unidad Responsable: DIF-Municipal.

3.9 ESTRATEGIA

Brindar asistencia jurídica a los ciudadanos desprotegidos que lo requieran.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.9.1.1 Atender a los niños, niñas y adolescentes albergados o resguardados bajo la tutela pública del estado.

Unidad Responsable: DIF-Municipal

3.10 ESTRATEGIA

Operar programas que permitan respaldar a las familias más desprotegidas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.10.1.1 Apoyar a las familias Namquiipenses con subsidios para la compra de materiales de construcción o remodelación de su vivienda.

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social.

Es función de todo Gobierno mejorar las condiciones de bienestar de la sociedad e incrementar las oportunidades y opciones de las personas, como de los grupos más necesitados, con el propósito de que superen su situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.

Para lograrlo es necesario diseñar programas y políticas públicas transversales e integrales.

EJE ESTRATÉGICO 4
SERVICIOS PÚBLICOS E
INFRAESTRUCTURA.



DIAGNOSTICO:

La infraestructura es el conjunto de sistemas e instalaciones que dan soporte al funcionamiento del municipio, haciendo posible las actividades en los diversos usos del suelo. Constituye los sistemas de redes jerarquizadas para la conducción y distribución de energía, servicios, bienes y personas.

El crecimiento de Municipio de Namiquipa, se ha caracterizado por el esfuerzo continuo de dotarla con la infraestructura base, para que su población cuente con los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, energía eléctrica, entre otros satisfactorios.

El agua es un recurso natural indispensable para el desarrollo humano. La fuente de abastecimiento de agua potable para la población, proviene de fuentes subterráneas incorporándose a la red por medio del bombeo de una batería de 46 pozos, que de manera conjunta aportan en su extracción 1040 lps; para su distribución, se han instalado líneas de tubería que van de un diámetro de 2 " hasta 6", de acuerdo a las necesidades de distribución.

Considerando la topografía plana del municipio, para proporcionar la carga hidrostática requerida para generar la presión de trabajo en el sistema, la red del sistema de agua potable se complementa con tanques de almacenamiento de diversas capacidades, ubicados estratégicamente en el área requerida.

De conformidad a estadísticas del INEGI, del 100% de las viviendas existentes en el municipio , el 99.60% de ellas cuentan con agua entubada en la vivienda, por lo que se considera que la cobertura en la dotación de este servicio es de las más altas en el Estado.

ENERGÍA ELÉCTRICA.

El servicio de energía eléctrica en el municipio es proporcionado por 6 subestaciones denominadas Rodrigo M. Quevedo, Namiquipa, Namiquipa Rural, Menonita Campo 51T, Casavantes y Ruiz Cortines.

La cobertura del servicio es del 99.80%, cubriendo la demanda viviendas, comercio, servicios públicos y privados, zonas industriales y riego agrícola, contando con un total de 12,452 contratos de los cuales 11,198 domésticos, 1174 comerciales, 64 comercial mediano y 16 industriales.

ALUMBRADO PÚBLICO.

El servicio de alumbrado público es cubierto en el municipio por 5256 lámparas de las cuales 1924 del tipo vapor sodio y 3332 LED; el mantenimiento de la totalidad de ellas está a cargo de Servicios Públicos Municipales, siendo la cobertura de servicio del 99.8%.

Se está reemplazando luminarias de tecnología tipo LED debido a que nuestro municipio está comprometido en realizar acciones en Pro del medio ambiente

ahorrando energía y disminuyendo las emisiones de dióxido de carbono al medio ambiente.

EL DRENAJE SANITARIO.

Es el conjunto de tuberías que permite el desalojo de las aguas de servidas o de desecho de las viviendas o de cualquier otro establecimiento. La cobertura del alcantarillado sanitario en el área urbana de Delicias es del 96.7%, correspondiendo este a las viviendas, el comercio y la industria que disponen del servicio.

VIVIENDA.

La vivienda como unidad, es la célula básica del municipio y, en conjunto, constituye el uso que más área ocupa.

La vivienda es uno de los elementos más importantes para el desarrollo de la vida humana, la necesidad de resguardo es una necesidad básica que debe cumplirse con ciertos requerimientos para permitir el desarrollo adecuado, no solo del individuo, sino de la sociedad que las genera en conjunto para configurar su hábitat.

De acuerdo con los datos del INEGI, en el Municipio existe un total de 7744 viviendas particulares habitadas, por lo que considerándose un promedio de 3 ocupantes por vivienda.

Del total de las viviendas, un 96.5 % de ellas disponen de los servicios básicos como son la electrificación, el agua potable y el alcantarillado sanitario.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mejorar la infraestructura del Municipio al servicio de la ciudadanía.

4.1 ESTRATEGIAS

Llevar a cabo los procesos necesarios para la elaboración de proyectos de obra en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.1.1.1 Analizar el banco de proyectos (solicitudes de la ciudadanía) para priorizar y seleccionar los proyectos que tengan mayor impacto y beneficio en el municipio.

4.1.1.2 Realizar los estudios necesarios para los proyectos de obra específicos.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

4.2 ESTRATEGIA

Llevar a cabo los procesos administrativos necesarios para el adecuado control de las obras en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.2.1.1 Garantizar que las obras asignadas cumplan con la normatividad vigente, dando el adecuado seguimiento.

4.2.1.2 Supervisar que se concluyan todos los trámites correspondientes de las obras ejecutadas que son entregadas a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

4.3 ESTRATEGIA.

Realizar la supervisión oportuna de las obras en ejecución.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.3.1.1 Coordinar y supervisar la ejecución de las obras en tiempo y forma.

4.3.1.2 Supervisar que el pago de las obras sea de acuerdo a la normatividad vigente así como realizar los trámites de entrega - recepción de las obras terminadas a la Dirección de Obras Públicas.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

4.4 ESTRATEGIA.

Ejecutar la construcción de proyectos de infraestructura social para beneficio de los habitantes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.4.1.1 Construir o rehabilitar, según sea el caso, a camellones y plazas a fin de promover la peatonalización y la sana convivencia de las familias de Namiquipa.

4.4.1.2 Respaldar a los planteles educativos con la construcción de obras para mejorar su funcionamiento, y así contribuir a la mejora de la educación.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

4.5 ESTRATEGIA.

Realizar la construcción, mantenimiento y mejora de las vialidades del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.5.1.1 Brindar rehabilitación a las vialidades del municipio.

4.5.1.2 Operar un programa permanente de bacheo de las calles del municipio.

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Responder a las necesidades de la ciudadanía en materia de servicios públicos municipales.

4.6 ESTRATEGIA

Proveer un funcionamiento adecuado del alumbrado público municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.6.1.1 Mantener en buen funcionamiento las luminarias.

4.6.1.2 Implementar modernización de luminarias y cableado en las zonas que lo necesiten.

Unidad Responsable: Dirección de Servicios Públicos.

4.7 ESTRATEGIA

Brindar condicionamiento adecuado a las áreas verdes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.7.1.1 Realizar el Mantenimiento de las áreas verdes del municipio.

4.7.1.2 Ejecutar un programa de control de fugas en las áreas verdes del municipio.

4.7.1.3 Mantener en condiciones adecuadas para el disfrute de los namiquipenses los parques del municipio.

Unidad Responsable: Dirección de Servicios Públicos.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN USTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA



DIAGNOSTICO:

La esencia de las instituciones sin importar su razón social tiene un propósito en común: procurar el bien común de las partes involucradas.

Parte de las funciones del Gobierno, es incidir en la generación de políticas públicas enfocadas en la buena gobernanza, es decir; basadas en la rendición de cuentas, bajo el cobijo del fortalecimiento de la cultura de la legalidad y con el uso de información de calidad y confiable para generar estrategias a favor de la sociedad.

Con el propósito de coadyuvar activamente en el proceso de toma de decisiones gubernamentales el contribuye -en efecto- en la generación de información que pueda ser de utilidad para direccionar las acciones en materia de seguridad ciudadana para el Ayuntamiento 2021-2024 a través de sus resultados más importantes.

Por otra parte, es importante mencionar que la metodología utilizada en Namiquipa es representativa a nivel cuadrante (que es la división de la cabecera municipal de Namiquipa utilizada por Dirección de Seguridad Pública Municipal y que corresponden a las zonas en las que estos efectúan sus acciones de vigilancia) y a nivel municipal.

5.1 OBJETIVO:

Disminuir la incidencia delictiva en el Municipio de Delicias mediante una operación eficaz de su policía.

5.1.1 ESTRATEGIA.

Fortalecimiento operativo del sistema municipal de seguridad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

5.1.1.1 Realizar las reuniones interinstitucionales para dar a conocer los índices delictivos del municipio y de la región.

5.1.1.2 Difundir el bando de policía y buen Gobierno con la finalidad de que los ciudadanos conozcan las faltas y las eviten.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

5.2 ESTRATEGIA.

Garantizar que los procesos operativos de seguridad pública estén apegados al marco jurídico aplicable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.2.1.1 Dar seguimiento a las quejas o denuncias ciudadanas sobre los elementos de nuestros cuerpos de seguridad.

5.1.1.2 Dar a conocer el acto ilícito que haya sido demostrado ante las autoridades competentes.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

5.3 ESTRATEGIA.

Ejecutar los programas operativos del cuerpo policial.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

5.3.1.1 Operar la policía de proximidad en el municipio.

5.3.1.2 Mantener presencia policial en los lugares de mayor incidencia delictiva.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

5.4 ESTRATEGIA.

Respaldar la seguridad de los conductores y peatones en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

5.4.1.1 Implementar una estructura de movilidad que permita transitar de una manera eficiente y segura tanto a los automovilistas como a los peatones .

5.4.1.2 Fortalecer los operativos de tránsito en las zonas escolares con el objetivo de proteger a los estudiantes y sus familias.

5.4.1.3 Realizar operativos para prevenir accidentes viales relacionados con el consumo de alcohol.

5.4.1.4 Operar un programa de rehabilitación o instalación de señalamientos viales.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal – Tránsito.

5.5 OBJETIVO.

Brindar una mayor seguridad ciudadana con un servicio eficiente del cuerpo de bomberos y de protección civil.

5.5.1 ESTRATEGIA.

Operar adecuadamente el cuerpo de bomberos para la atención oportuna de los eventos que se presenten.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

5.5.1.1 Prevención y atención de eventos antropogénicos e incendios.

5.5.1.2 Adquirir las herramientas, modelos y capacitación necesaria para una adecuada atención de los eventos naturales y antropogénicos.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal – Bomberos y Protección Civil.

5.6 ESTRATEGIA.

Brindar una mayor seguridad ciudadana a través de un servicio eficiente de atención y prevención de fenómenos naturales y eventualidades encausadas por el hombre.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

5.6.1.1 Brindar las medidas requeridas en prevención a través de la actualización del atlas de riesgos del municipio y pláticas en temas de protección civil.

5.6.1.2 Capacitar permanentemente al personal de protección civil para mejorar el desempeño de su función y proteger su integridad física.

5.6.1.3 Realizar inspecciones a inmuebles en el municipio para verificar que cumplan con las medidas de seguridad en materia de protección civil.

5.6.1.4 Llevar a cabo simulacros en materia de protección civil en escuelas y comercios.

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal – Protección Civil.

5.7 OBJETIVO.

Incorporar a los vecinos de las comunidades para la construcción de un modelo de seguridad efectivo y participativo que impulsa la prevención del delito y atiende a sus víctimas.

5.7.1 ESTRATEGIA.

Impulsar la prevención del delito mediante programas con participación ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

5.7.1.1 implementar un modelo de educación preventiva que busca disminuir el uso de drogas y la violencia en las calles o en las familias.

5.7.1.2 Difundir el número de denuncia anónima (089).

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

5.8 ESTRATEGIA.

Operar programas y acciones necesarias para prevenir y erradicar la violencia infantil en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

5.8.1.1 Integrar el comité SIPINNA municipal.

5.8.1.2 Llevar a cabo capacitaciones continuas al personal involucrado en el SIPINNA.

Unidad Responsable: Secretaria Municipal y DIF Municipal.

EJE ESTRATÉGICO 6

SALUD.



DIAGNOSTICO:

Los modelos de infraestructura en salud son proyectos de unidades médicas que proponen los recursos físicos, humanos y todos aquellos elementos necesarios para su funcionamiento eficiente y efectivo.

Tanto en las redes de servicios como cada una de las unidades de atención a la salud que las componen.

Las instituciones deben centrar su actividad en satisfacer las necesidades de los pacientes y su familia, así como incorporarse las condiciones necesarias para que los profesionales de salud tengan a la mano los elementos para la óptima realización de su trabajo en los modelos se definen las principales estructuras en las que se organizan y contemplan espacios dignos enfocados al personal, paciente y su familia.

En las unidades o instituciones de salud en nuestra región corresponden al sistema federal, estatal, privada y servicios de salud que atiende la población derechohabiente y población abierta que otorga atención, cubriendo las especialidades básicas.

Sin dejar de mencionar en el primer de atención las oportunidades son: medicina familiar, medicina preventiva y programas de fomento a la salud. En relación a las instituciones con áreas de hospitalización que aloja al paciente posterior a su ingreso a la unidad, para ser observado, diagnóstico, tratado o trasladado.

6.1 OBJETIVO:

Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida mediante la promoción de familias saludables.

6.1.1 ESTRATEGIA.

Promover la cultura del cuidado de la salud de los habitantes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

6.1.1.1 Realizar un programa multidisciplinario que nos permita prevenir que los ciudadanos de la región caigan en el uso de drogas, incluido el alcohol.

6.1.1.2 Fomentar y apoyar las campañas de prevención de enfermedades, con la participación de la comunidad y en coordinación con las dependencias de este sector de los tres niveles de gobierno.

Unidad Responsable: Comité de Salud Municipal y DIF Municipal.

6.2 ESTRATEGIA

Operar un programa de prevención y atención a la salud de los habitantes del municipio

LÍNEAS DE ACCIÓN.

6.2.1.1 Llevar el control y vigilancia médica de las enfermedades de transmisión sexual a través del padrón de sanidad.

6.2.1.2 Realizar actividades enfocadas a la prevención de enfermedades ocasionadas por el sobrepeso.

6.2.1.3 Promover acciones para la prevención del cáncer y su detección temprana.

Unidad Responsable: Comité de Salud Municipal y DIF Municipal.

6.3 ESTRATEGIA

Brindar apoyos complementarios para el fortalecimiento de la salud de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

6.3.1.1 Programar y otorgar terapias psicológicas.

6.3.1.2 Brindar servicios de salud complementarios tales como: terapia de lenguaje, fisioterapia y pláticas de prevención.

6.3.1.3 Gestionar y otorgar aparatos funcionales para la población vulnerable que lo requiera.

Unidad Responsable: DIF-Municipal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Brindar a las personas de la tercera edad y discapacitados oportunidades para mejorar su calidad de vida.

6.4 ESTRATEGIA.

Atender las necesidades de los adultos mayores que acuden al DIF.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.4.1.1 Promover para las personas de la tercera edad, servicios médicos y de salud preventiva por medio de conferencias con temas de interés tales como: salud y fortalecimiento familiar.

6.4.1.2 Fomentar las actividades de cultura y recreación para las personas de la tercera edad con activación física y recreativa.

Unidad Responsable: DIF-Municipal.

6.5 ESTRATEGIA.

Brindar instrumentos y programas que faciliten la vida de las personas discapacitadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

6.5.1.1 Promover para personas con discapacidad y/o familiares. , servicios médicos y de salud preventiva por medio de conferencias con temas de interés tales como: salud y fortalecimiento familiar.

6.5.1.2 Fomentar las actividades de cultura, activación física y recreativa en personas con discapacidad y/o familiares.

Unidad Responsable: DIF-Municipal.

CAPITULO VI

INSTRUMENTACIÓN

SEGUIMIENTO Y

EVALUACIÓN



INSTRUMENTACIÓN:

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Namiquipa en base al capítulo V de la Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua, se trabajó dentro de los primeros cuatro meses de la administración para entregar en tiempo y forma el Plan de trabajo para establecer los objetivos, estrategias y establecer prioridades para el crecimiento del municipio.

SEGUIMIENTO:

Como medida de seguimiento y cumplimiento a este documento se está trabajando con reuniones de seguimiento tanto con el COPLADEMUN, como con las reuniones de participación ciudadana y de planeación.

EVALUACIÓN:

Como medio de evaluación se realizarán constantes revisiones hasta el cierre de obras y verificando por medio de los comités y Direcciones correspondientes el llevar a cabo cada una de las metas establecidas.

Se firma el presente documento a los 16 días del mes de diciembre del 2021.



ING. OSCAR BARRAZA ROBLEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARIANAIN SANCHEZ MUÑOZ
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO